



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE JULIO DE 2020.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de treinta de julio de dos mil veinte, siendo las quince horas treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Hernández Barriuso, los miembros de la Corporación, D. Juan Antonio Barriuso Alcalde, D. Javier de Juan de Miguel y D. Juan Francisco Martínez Alcalde, con la ausencia justificada del Sr. Concejal D. Alfredo de Juan Barriuso, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 14 DE FEBRERO DE 2020.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2020.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- CENSURA Y APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.**

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2019 en el que consta la documentación prevista en la ORDEN HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por unanimidad de los asistentes al Pleno, SE ACUERDA:

**Primero.** - Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

**Segundo.**- Rendir la citada Cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la ORDEN HAP/1781/2013, de





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2020. ACUERDO DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO.**

Por la Presidencia del Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se expone que se ha convocado subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 28, de 11 de febrero de 2020.

Que habiendo resuelto por Resolución de Alcaldía Nº 12/20 de 27 de febrero de 2020 la petición de la misma como literal sigue

*“Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 28, de 11 de febrero de 2020, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre,*  
**RESUELVO:**

**Primero.-** Acudir a la convocatoria de subvenciones a Los municipios de La Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2020 de La Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Que el Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

**Segundo.-** Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

- **A obra para la ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla Fase 2ª, La Revilla-Ahedo, valorado en 32.984,00 euros IVA incluido.**





• **A gasto corriente, valorado en 4.425,76 euros IVA incluido.**

*Tercero.- Encargar La redacción de La Memoria Técnica de La obra de referencia a Los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, alcanzando el presupuesto referido, que será aprobada en Pleno dándola La oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Provincia de Burgos, dentro de Los cuales Los interesados podrán examinarla y plantear Las reclamaciones que estimen pertinentes.*

*Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a La Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, La obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien Las actividades que puedan ser subvencionadas por La Diputación Provincial.*

*Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con Las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de Las mismas.*

*Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.*

*Séptimo.-Y que a tal fin adquiere Los siguientes compromisos:*

*a) A destinar el importe de La subvención al gasto que se expresa en La solicitud.*

*b) A poner a disposición de La Excm. Diputación Provincial de Burgos La documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.*

*c) A comunicar a La Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.*

**d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y La disponibilidad de Los terrenos para su ejecución, a constituir Las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de Los particulares de Las Administraciones Públicas que exija La normativa vigente.”**

Ratificada la Resolución de Alcaldía por el Pleno de la Corporación y debatida la cuestión, por mayoría absoluta de los miembros del Pleno se **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la Separata Nº 2 del Proyecto Básico y de Ejecución cuyo presupuesto base de licitación era de 60.984,00 euros IVA incluido, que conlleva en este caso la ejecución de la 2ª y última Fase de la obra de ejecución de edificio municipal destinado a almacén municipal en La Revilla, La Revilla-Ahedo, separata de fecha de marzo de 2020 redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, con un presupuesto base de licitación de esta Separata 2ª de 32.984,00 euros IVA incluido.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de





los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

**Segundo.** - Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde para adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

Por la Presidencia previamente informado por Secretaría Intervención se informa de los siguientes asuntos a los asistentes a la Asamblea Plenaria dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

**INFORMACIONES**

**PLAN MEDIO PRESUPUESTARIO 2021-2023**

Visto que con fecha 10 de marzo de 2020, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2021-2023.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2021-2023 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a fecha de 10 de marzo de 2020).

**DACIÓN DE CUENTA DEL 1º y 2º TRIMESTRE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2020.**

Por Secretaria Intervención de informa que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se han remitido los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del primer y del segundo trimestre del ejercicio 2020, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos





que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

a) Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

#### **QUINTO.-DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 14 de febrero de 2020 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

#### **Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago**

- Resolución nº 5/20, de 26 de febrero, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de enero.
- Resolución nº 7/20, de 5 de marzo, de pago a Autocares Crespo (transporte enero y febrero).
- Resolución nº 8/20, de 19 de marzo, de pago a Municipal Informática (seguimiento plan ajuste 4º semestre 2019) y a Reysan (informe Ct Ahedo, 1ª Ocupación y ampliación vivienda).
- Resolución nº 9/20, de 26 de marzo, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de febrero.
- Resolución nº 10/20, de 8 de abril, de pago a Autocares Crespo (transporte marzo).
- Resolución nº 12/20, de 30 de abril, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de marzo.
- Resolución nº 13/20, de 4 de mayo, de pago a Autocares Crespo (transporte abril).
- Resolución nº 14/20, de 12 de mayo, de pago a Reysan (informe Telefónica, reforma garaje y rehabilitación de pajar).
- Resolución nº 15/20, de 26 de mayo, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de abril y 1º trimestre Irpf.
- Resolución nº 16/20, de 27 de mayo, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 17/20, de 5 de junio, de pago a Autocares Crespo (transporte mayo).
- Resolución nº 19/20, de 26 de junio, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.
- Resolución nº 21/20, de 29 de junio, de la Nómina de Secretaria del mes y S.S. mes de mayo.
- Resolución nº 22/20, de 6 de julio, de pago a Autocares Crespo (transporte junio).
- Resolución nº 23/20, de 16 de julio, de pago a Merquicons (sustitución agua cancelación de deuda).
- Resolución nº 25/20, de 27 de julio, de la Nómina de Secretaria del mes, S.S. mes de junio y 2º trimestre Irpf.
- Resolución nº 26/20, de 27 de julio, de la Nómina del mes del auxiliar de jardinería.





### Resoluciones varias

- Resolución nº 9/20, de 20 de febrero, de transmisión de licencia de actividad y apertura de tienda a Rosario \*\*.
- Resolución nº 10/20, de 27 de febrero, de autorización a Estudio de Ingeniería Civil para restaurar las escombreras de Valle de las Navas y puesta a disposición de parcelas.
- Resolución nº 12/20, de 27 de febrero, de solicitud de subvención de Planes Provinciales de Cooperación para el 2020 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 12-02/20, de 2 de marzo, de aprobación del padrón fiscal de basuras 2020.
- Resolución nº 13/20, de 5 de marzo, de inicio del expediente de arrendamiento de las piscinas municipales y bar.
- Resolución nº 14/20, de 10 de marzo, de aprobación del pliego de condiciones que rigen el expediente de arrendamiento de las piscinas municipales y bar.
- Resolución nº 15/20, de 11 de marzo, de solicitud de subvención de Plan de Empleo I para el 2020 de la Diputación de Burgos.
- Resolución nº 16/20, de 12 de marzo, de baja por cambio de residencia de Laura \*\*.
- Resolución nº 18/20, de 12 de marzo, de autorización de acometida en calle Amparo a Antonino \*\*.
- Resolución nº 20/20, de 18 de marzo, de suspensión del plazo del concurso que rige el expediente de arrendamiento de las piscinas municipales y bar.
- Resolución nº 23/20, de 13 de mayo, de autorización a Telefónica para el despliegue de fibra óptica en La Revilla.
- Resolución nº 24/20, de 28 de mayo, de revisión de cifra de población municipal para el 1 de enero de 2020 siendo de 100 habitantes.
- Resolución nº 25/20, de 28 de mayo, de baja por cambio de residencia de Alfredo \*\*.
- Resolución nº 26/20, de 2 de junio, de aprobación del padrón fiscal de agua 2020.
- Resolución nº 27/20, de 8 de junio, de anulación de recibos del padrón fiscal de agua 2020.
- Resolución nº 28/20, de 12 de junio, de adjudicación de arrendamiento de las piscinas municipales y bar a Jon Gurutz \*\* por 350,00 euros IVA incluido por temporada.
- Resolución nº 30/20, de 25 de junio, de baja por defunción de Amparo \*\* y de Gregoria \*\*.
- Resolución nº 31/20, de 2 de julio, de alta por cambio de residencia de Irene \*\*.
- Resolución nº 34/20, de 16 de julio, de alta por cambio de residencia de Fernando \*\* y María Isabel \*\*.
- Resolución nº 37/20, de 23 de julio, de anulación de recibo del padrón fiscal de basura 2020.

### Resoluciones de Alcaldía en materia de Urbanismo

#### DECLARACION RESPONSABLE EN ACTOS URBANISTICOS

- Resolución nº 17/20, de 12 de marzo, de toma de razón de declaración responsable de Antonino \*\* de reforma interior de almacén y cambio de portón por puerta en c/Amparo.





- Resolución nº 29/20, de 18 de junio, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica para instalación de equipos para nueva generación de fibra óptica en La Revilla.
- Resolución nº 32/20, de 9 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Begoña \*\* de instalación de horno de leña y cubierta de protección en c/ Piscinas.
- Resolución nº 33/20, de 16 de julio, de toma de razón de declaración responsable de María Isabel \*\* para reparar pavimento y realizar cubierta de madera en c/ Madrid.
- Resolución nº 35/20, de 23 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Raúl \*\* de reforma interior de vivienda en c/Piscinas.
- Resolución nº 36/20, de 23 de julio, de toma de razón de declaración responsable de Francisco Javier \*\* de construcción pequeña para aperos en parcela 5209 polígono 504 “Los Campos”.

#### OBRA MAYOR

- Resolución nº 19/20, de 16 de marzo, de concesión de licencia de obra mayor a I-DE, REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES para sustitución de CTI Nº 100580010 por nuevo CT de intemperie compacto 100 kva y dos nuevas salidas de BT en Ahedo de la Sierra, en el término municipal de La Revilla-Ahedo, para lo cual se ha presentado un Proyecto, redactado a fecha de septiembre de 2019 por el Ingeniero Técnico Industrial D. Tito Arias Santos, sin visar.
- Resolución nº 21/20, de 16 de abril, de concesión de licencia de obra mayor a María Isabel \*\* para reforma de edificación para garaje y trastero en c/ Madrid, para lo cual se ha presentado un Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto Técnico D<sup>a</sup> María Isabel de Juan Barriuso, con el preceptivo visado de fecha de 18 de febrero de 2020 del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos.
- Resolución nº 22/20, de 27 de abril, de denegación de licencia de obra mayor a Eduardo \*\* para reforma rehabilitación integral de pajar para vivienda unifamiliar en c/ Madrid, para lo cual se ha presentado un Proyecto Básico y de Ejecución, redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Luis Moreno, con el preceptivo visado de fecha de 26 de febrero de 2020 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este Demarcación de Burgos.

#### OBRA MAYOR CON AUTORIZACION DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RUSTICO

- Resolución nº 11/20, de 27 de febrero, de concesión de autorización de uso excepcional en suelo rustico y licencia de obra mayor a Cuarta Esfera (Iberdrola Distribución Eléctrica) para adecuación de avifauna de la L.A.A.T. 61-Los Laras a 13,2kv de la S.T.R. “Salas de los Infantes” en TTMM Salas de los Infantes, Pinilla de los Moros, Barbadillo del Mercado, Cascajares de la Sierra y La Revilla-Ahedo, presentando Estudio de fecha de febrero de 2019 redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Jorge Monedero González.

Todas ellas con la liquidación del ICIO.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por parte del Sr. Concejal D. Juan Antonio Barriuso Alcalde se ruega se solicite al Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Burgos pongan a disposición del municipio de La Revilla otro contenedor de envases.





AYUNTAMIENTO DE  
LA REVILLA Y AHEDO  
09613 (BURGOS)

Por parte del Sr. Concejal D. Javier de Juan de Miguel se ruega se estudie un nueva ubicación de contenedores sitios en la calle Soria al menos en verano.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

No hay más ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las dieciséis horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,  
D. Eduardo Hernández Barriuso.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 30 de julio de 2020 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cuatro folios con la siguiente numeración: 2917732, 2917733, 2917734 y 2917735. En La Revilla-Ahedo, a 13 de agosto de 2020. La Secretaria.



**Documento firmado electrónicamente.**

